

**12071** RESOLUCION de 24 de marzo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico, a favor del palacio de Abrantes, en Granada.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico, a favor del palacio de Abrantes, en Granada.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Granada que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.  
Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

**12072** RESOLUCION de 25 de marzo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico, a favor de la iglesia de San Jaime de Montagut, en Querol (Tarragona).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de San Jaime de Montagut, en Querol (Tarragona).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Querol, que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

**12073** RESOLUCION de 31 de marzo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de Santiago Apóstol, en Pliego (Murcia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de Santiago Apóstol, en Pliego (Murcia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Pliego que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

**12074** RESOLUCION de 31 de marzo de 1981, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del premio «Fomento de la traducción de autores españoles a otros idiomas» en su edición de 1980, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), por la que se convocó el premio «Fomento de la traducción de autores españoles a otros idiomas».

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador de dicho premio, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—De conformidad con el artículo 7.º de la citada Orden, el Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Víctor García de la Concha y don Antonio Escudero López, propuestos por la Junta Nacional de Universidades.

Don Martín de Riquer, propuesto por la Real Academia Española de la Lengua.

Don Victoriano Imbert Lizarralde y don Ralph-Werner Hitzfeld, propuestos por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Asesor: Don Germán Porrás Olalla, Subdirector general del Libro.

Secretario: Don Emilio López Morillas, Secretario general de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Segundo.—El Jurado acordó, por mayoría, otorgar el premio «Fomento de la traducción de autores españoles a otros idiomas», 1980, a la traducción de la obra «La hora de todos y la fortuna con seso», de Quevedo, realizada por Jean Bourg, Pierre Dupont y Pierre Geneste, y editada por «Ediciones Aubier-Montaigne».

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

**12075** RESOLUCION de 5 de abril de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia mudéjar de Nuestra Señora de la Asunción en Arcicóllar (Toledo)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia mudéjar de Nuestra Señora de la Asunción, en Arcicóllar (Toledo).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Arcicóllar que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

**12076** RESOLUCION de 8 de abril de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se tiene por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico de carácter nacional a favor de la cueva de la Loja, en el término municipal de El Mazo, concejo de Peñamellera Baja (Oviedo).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico de carácter nacional a favor de la cueva de la Loja, en el término municipal de El Mazo, concejo de Peñamellera Baja (Oviedo).